



RESOLUCIÓN N° 207 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de las facultades legales, en especial las delegadas por el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente seis (6) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Convocatoria 807 de 2018.

Que una vez adelantado el proceso de concurso abierto, mediante Resolución CNSC 9159 del 17 de septiembre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles del empleo Profesional Especializado 222-21 con el Código OPEC N° 74599, en la cual figura en primer lugar William Gerardo Salgado Acosta, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.262.494.

Que mediante Resolución N° 210 de 2020 fue nombrado el señor William Gerardo Salgado Acosta en el empleo Profesional Especializado 222-21, del cual tomó posesión el 18 de noviembre de 2020 mediante acta N° 21.

Que mediante Resolución 27 de 2021 fue aceptada la renuncia presentada por el señor William Gerardo Salgado Acosta al empleo Profesional Especializado 222-21, a partir del 1 de marzo de 2021.

Que con el fin de proveer de manera definitiva el empleo Profesional Especializado 222-21, mediante comunicación 2021EE828 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles vigente para el mencionado empleo.

Que mediante oficio No 20211020515231 del 7 de abril de 2021, radicado en esta entidad con el número 2021ER2987 del 14 de abril de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles, con el señor Luis Alfonso Velandia González identificado con la cédula de ciudadanía 79.814.569, quien ocupó la segunda posición de conformidad con la Resolución No. 9159 del 17 de septiembre de 2020 expedida por la CNSC.

Que mediante Resolución 066 del 2021 fue nombrado en periodo de prueba el señor Luis Alfonso Velandia González identificado con cédula de ciudadanía N° 79.814.569 en el empleo Profesional Especializado 222-21, ofertado en la OPEC con el N° 74599.

Que mediante Resolución N° 112 de 2021 fue derogada la Resolución 66 de 2021.



Continuación de la Resolución No. 207 del 05 DE OCTUBRE DE 2021 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante oficio No 20211020936321 del 15 de julio de 2021, radicado en esta entidad con los números 2021ER6312 y 2021ER6335 del 21 de julio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles, con el señor Oscar Javier Ramírez Gómez identificado con la cédula de ciudadanía 79.362.543, quien ocupó la tercera posición de conformidad con la Resolución No. 9159 del 17 de septiembre de 2020 expedida por la CNSC.

Que mediante Resolución 138 del 2021 fue nombrado en periodo de prueba el señor Oscar Javier Ramírez Gómez identificado con cédula de ciudadanía N° 79.362.543, en el empleo Profesional Especializado 222-21, ofertado en la OPEC con el N° 74599.

Que la Resolución N° 138 de 2021 fue derogada por la Resolución 150 de 2021.

Que mediante oficio No 20211021181561 del 8 de septiembre de 2021, radicado en esta entidad con el número 2021ER7857 del 17 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles con el elegible Diego Leonardo Serrano Pabón identificado con la cédula de ciudadanía 80.859.703, quien ocupó la cuarta posición de conformidad con la Resolución No. 9159 del 17 de septiembre de 2020 expedida por la CNSC.

Que el 23 de septiembre de 2021 el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario certificó el cumplimiento de requisitos por parte del elegible Diego Leonardo Serrano Pabón para desempeñar el empleo Profesional Especializado 222-21.

Que el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 establece que *"hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos."*

Que la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, plazo que fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2021 mediante Resolución No. 1315 de 2021 del mismo Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en periodo de prueba a **DIEGO LEONARDO SERRANO PABÓN** identificado con la cédula de ciudadanía 80.859.703 de Bogotá D.C, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado 222-21, de la planta global de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ofertado con la OPEC N° 74599 del proceso de selección N° 807 de 2018 Distrito Capital, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.199.788.00) de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. El período de prueba a que se refiere el artículo 1° tendrá una duración de seis (6) meses conforme lo establecido en el numeral 5° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Continuación de la Resolución No. 207 del 05 DE OCTUBRE DE 2021 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

PARÁGRAFO. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 3°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 el señor Diego Leonardo Serrano Pabón tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo de las Disponibilidades Presupuestales No. 22 y 23 de 2021, expedidas por el Responsable de Presupuesto del Departamento.

ARTÍCULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo al señor Diego Leonardo Serrano Pabón al correo electrónico diegoleonardos@gmail.com.

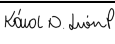

ARTÍCULO 6°:- Comunicar a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 05 DE OCTUBRE DE 2021


NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Karol Nerieth León Prieto – Profesional Especializado - SGCCD	
Ajustó y aprobó:	Fabián Ricardo Romero Suárez - Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		